¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. **BUENOS AIRES, LUNES 9 DE SETIEMBRE DE 1844.** **No. 6,265.**

EL EDITOR.

EL PAQUETE INGLES—

Tenemos periódicos de Londres hasta el 30 de Junio último—El desastre parlamentario de Mr. Thiers en su desatinado ataque á los dos Gobiernos legales del Rio de la Plata ha sido tema de observaciones y de pullas de Diarios de Inglaterra—El "Morning Chronicle," apesar de los malos corresponsales que le transmiten falsas noticias del Rio de la Plata, tiene las siguientes alusiones al Orador apologista de los salvages unitarios y de los inhumanos extrangeros armados en Montevideo para prolongar inutilmente los males de la guerra—"Montevideo fué, sinembargo, *el caballo de batalla* de *Mr. Thiers*—Entró en "su historia natural y política—Estaba situado á la entrada del Rio de la Pla-"ta, mientras Buenos Aires lo estaba inconvenientemente mucho mas allá—"Tenia un puerto; Buenos Aires no lo tenia—Estaba bajo la influencia cívi-"ca; mientras que Buenos Aires era gobernado por las ideas y los partidarios "de los rústicos y pastores—Finalmente habia cerca de 20,000 Franceses en "Montevideo, y consiguientemente era mas provechoso á la Francia que "cualquiera de las Colonias que poseia—En este estado de cosas *Mr. Thiers* "preguntó, como vino el Gobierno ha abandonar esa Colonia y esos France-"ces—El, cuando era Ministro, habia insistido en enviar una expedicion con-"tra Buenos Aires—Encontró oposicion en su intento; pero hizo de ello una "cuestion de Gabinete, y se preparó y ordenó la expedicion—El Almirante "Mackau que la comandaba, discurrió, sinembargo, terminarla por un trata-"do, sin guerra—El (*Mr. Thiers*) se quejaba de que no se observaban las es-"tipulaciones del Tratado; que los Franceses, invitados al principio, para las "armas, habian recibido entonces órden de dejarlas, y habian sido amenaza-"dos con la desnaturalizacion como ciudadanos Franceses si no lo hacian así, "y esto en un tiempo en que el enemigo, *Oribe*, amenazaba con la destruc-"cion las vidas y propiedades de los extrangeros—*Mr. Guizot* se habia antici-"pado ya á todos estos cargos—Encontró á su Gobierno, dijo, empeñado en "un dispendio inútil de 12,000 £ al año para sostener en Montevideo este "partido ú el otro—El ordenó cesase el gasto, obtuvo un Tratado garantiendo "que los Franceses no serian obligados á servir ni á pagar los impuestos de "guerra, ni serian implicados de ningun modo en las hostilidades locales del "pais—Esta fué la verdadera posicion para los Franceses en que estos debian "estar allí; y aunque algunos Franceses en Montevideo persistian en perma-"necer armados, tenia esperanzas que todos entrarian en las miras del Gobier-"no Francés, que eran las de la neutralidad—Sin embargo de esta anticipa-"da réplica, *Mr. Guizot* habló nuevamente, y con bastante extension, el vier-"nes—Sus muy concluyentes argumentos contra *Mr. Thiers* eran las comu-"nicaciones del mismo *Mr. Thiers*, cuando era Ministro—Comunicaciones en "que *Mr. Thiers* ordenaba á su Almirante y Plenipotenciario no sostener á los "Montevideanos mas que lo que fuese necesario, porque no se habia obligado "con ellos, y, en una palabra, recomendando la conclusion de un Tratado "tal y en tales términos como el que subsiguientemente fué concluido—Des-"pues de estos muy irrefragables documentos, *Mr. Thiers* declinó de entrar en "un debate—Hemos recibido los Diarios de Paris del Sábado—El Viernes se "concluyó en la Cámara de Diputados el debate sobre los negocios de Mon-"tevideo—*Mr. Guizot* dió una extensa y hábil contestacion á los cargos pre-"sentados contra el Gobierno por *Mr. Thiers*, despues de lo cual respondió *Mr.* "*Thiers*, pero declinó de llevar la cuestion hasta una polémica, dando por ra-"zon que no queria hacer depender la seguridad de los Súbditos Franceses en "Montevideo sobre una cosa tan incierta como el resultado de un voto de la "Cámara—El voto para los créditos suplementarios pedidos por el Ministro de "Negocios Extrangeros, que era la clavija de que se habia asido el debate, "pasó consiguientemente sin division"—(Del "Morning Chronicle" de Londres, fecha 3 de Junio último)—

Efectivamente es muy apropiada la denominacion de "historia natural" que dá el "Morning Chronicle" al proemio del discurso de Mr. Thiers—La antítesis que forma el "Morning Chronicle" al exprimir la vana invectiva del Orador, muestra de un modo sencillo y conspicuo todas sus contradicciones, y toda su parcialidad á los salvages unitarios y extrangeros armados en Montevideo, de que se constituyó órgano en la Cámara. Y ¿qué hizo siendo Ministro? "El mismo Tratado, sin guerra," como bien lo observa el "Morning Chronicle"—Despues ha dicho Mr. Thiers "la Francia impuso un Tratado á Rosas," como si esos hechos tan positivos y notorios no demostrasen, como demuestran, que no hubo guerra, ni una Convencion resultado de tal guerra, sino una negociacion voluntaria por ambas Potencias, recíprocamente honorable—

Sentimos la equivocacion en que ha caido en el mismo número el ilustrado Editor del "Morning Chronicle," copiando del "Manchester Guardian" un párrafo de carta de Buenos Aires, en que se pinta una estagnacion comercial que no hay en esta plaza. Es este: "*Buenos Aires*—El *Hiberina*, vapor de "Boston, ha traido algunas cartas de Buenos Aires hasta fechas mas recientes "que las que han llegado á este pais directamente, llegando á la verdad, hasta "el 21 de Marzo—Esa Ciudad estaba tranquila, pero el negocio enteramente "parado, pues no podian hacerse ventas ni cobros, y aquellos á quienes se "habian consignado mercaderías se veian obligados en algunos casos ó á "guardarlas abordo ó á girar letras sobre Inglaterra para el pago de los dere-"chos de importacion—El cambio sobre Inglaterra se habia alzado á 4—au-"mento que se atribuia al retiro gradual del papel moneda de la circulacion "por *Rosas*, con algun objeto político—No hay noticias de Montevideo—*Man-"chester Guardian*—(Del "Morning Chronicle" de Londres del 3 de Junio último—Estos embustes del corresponsal son reproducidos de los libelos de los salvages unitarios en Montevideo—Ni el Gobierno ni el General Rosas se han ocupado en retirar de la circulacion el papel moneda—La demanda en aumento que hay de él, proviene principalmente del incremento material y comercial que evidentemente tiene el pais. De esto, y de accidentes que ocurren en todos los pueblos comerciales, emanó una crisis momentánea que ha desaparecido ya, siguiendo el comercio su marcha regular y próspera—El único mal que lo aflige es la guerra que atrozmente prolongan los salvages unitarios y bárbaros extrangeros sus asociados; guerra brutal porque, ademas de su repugnante injusticia, es inútil; nunca pueden triunfar con sus menguados elementos; únicamente hacen durar con ferocidad el derramamiento de sangre, paralizando en cuanto ellos pueden y desolando ese mismo comercio de que se titulan falsos amigos—En medio de estas hostilidades bárbaras, en que figuran los Ingleses de Montevideo, y tal vez el mismo corresponsal del "Manchester Guardian," el General Rosas agota todos los medios de una política tutelar al comercio, previsora y sabia por toda la proteccion posible en las circunstancias que no ha cesado de dispensarle—La paz iba á restablecerse, cuando la intervencion del Comodoro Purvis y de extrangeros en Montevideo se ha interpuesto para impedirlo—Los salvages unitarios y esos aventureros, parodistas de todos los escándalos y crimenes de las mas desenfrenadas y anárquicas revoluciones, solo presentan un porvenir fúnebre para las empresas y esperanzas comerciales—Se las ha visto desolar en masa todo el pais; quemar los establecimientos mas valiosos; destruir las mas pingues haciendas; y ultimamente arrebatar de las poblaciones las mismas familias—Con la presencia de semejantes vándalos salvages unitarios naturalmente el comercio ha de sufrir; y es ferocidad horrible la de los extrangeros que han tomado partido con ellos contra los paises hospitalarios y generosos en que han hallado goces, fortuna y prosperidad—

El mismo "Morning Chronicle" en los números del 18 y 21 del mes de Junio último contiene, respecto al Rio de la Plata lo siguiente, en que hay algunos hechos falsos referentes á la Escuadra de la Confederacion Argentina—"*Falmouth*, Junio 15—(*De nuestro propio corresponsal*)——El Bergantin Dinamarques Thorwaldsen, Capitan Stage, ha llegado aquí hoy, de Buenos Ai-"res, trayendo periódicos hasta el 13 de Abril, y cartas hasta el 15—Salió el "16—Los únicos buques de guerra allí eran las Goletas paquetes de S. M., Co-"ckatrice y Spider—Nada nuevo podemos saber del Rio de la Plata: los ne-"gocios permanecian *in statu quo*—El Almirante Brown y sus marinos se que-"jaban muchísimo del atraso en la paga, y tambien estaban muy mal vesti-"dos, é iban siendo muy escasos los comestibles—El Gobierno de Buenos Ai-"res habia perdido mucho de su crédito, loque ocasionaba la quejas entre la "flota y su Almirante—Los periódicos de Buenos Aires recibidos hoy, del 13 "de Abril, aseguran que el Almirante Frances Lainé, habia dirigido una cir-"cular á los Agentes extrangeros en Montevideo, pocos dias antes, informán-"doles que habia transmitido una nota al Gobierno Riverista, pidiendo el licen-"ciamiento de los Legionarios Franceses, y asegurando que, en caso de no "efectuarse, en el término de veinte y cuatro horas, "lo trataria como enemi-"go de la Francia"—La guarnicion de Montevideo habia hecho un ataque so-"bre los sitiadores, habiendo llevado secretamente un número de tropas de la "Ciudad al Cerro, desde cuya posicion hicieron un ataque sobre los pues-"tos avanzados—Esto tuvo lugar el 28 de Marzo último—Los sitiadores, "habiendo agotado sus municiones se retiraron á su campo. Las pérdidas de "ambas partes fueron considerables"—[Del "Morning Chronicle" de Londres fecha 18 de Junio último]—"Aparece que en el Rio Grande Manoel Gonzal-"vez y su banda habian intentado nuevamente perturbar la paz de aquella Pro-"vincia por una irrupcion desde Corrientes, pero habiendo remontado su caba-"llería el Baron de Caxias por segunda vez á expensas de sus enemigos, to-"mandoles mas de 3,000 caballos que habian reunido, los obligó á buscar otra "vez refugio en los territorios de Corrientes y Montevideo, y habia tenido lu-"gar una correspondencia entre el Baron y Rivera [que estaba inmediato á "los límites de este último territorio] para que se desarmasen y entregasen los "rebeldes; pero no se sabia el resultado. Bentos Gonzalvez, el Gefe rebelde, "habia muerto en un duelo á uno de sus oficiales subalternos [Onofre]—Las "noticias de Montevideo llegan hasta el 26 de Marzo; los Franceses reunidos "para la defensa de aquella ciudad permanecian aun continuando su carrera "militar, apesar de la proclama del Almirante Lainé—Esperaban que el Gene-"ral Rivera estuviese en marcha para aquella capital; habiendo pasado el Rio "Negro el 13; y que Urquiza, el General de Buenos Aires se hubiese retirado, "de los territorios de la República Oriental, y entrado en Corrientes"—[Del "Morning Chronicle" de Londres, fecha 21 de Junio último]—Las falsedades contadas al corresponsal de Falmouth acerca del Estado de la Escuadra de la Confederacion Argentina, solo pueden excitar la idea del mas repugnante informe, si es que lo ha dado el Capitan Stage—En cuanto á las esperanzas sobre la aproximacion á Montevideo del salvage unitario Pardejon Rivera, que entretenian en Marzo sus secuaces, diremos solamente que son novelescas, porque hasta Setiembre en que escribimos ni se han realizado, ni aun existen ya para los ilusos entonces—Los restos de su horda despedazada vagan reducidos á la impotencia; y si se internan en algun punto momentáneamente desguarnecido, es para cometer robos y asesinatos, y huir inmediatamente, ó quedar allí mismo escarmentados, como últimamente ha sucedido—

Por los diarios de las últimas fechas de Rio Janeiro se comprueba el hecho de haberse frustrado las tentativas de los salvages unitarios en aquella Corte para enredar al Imperio en una guerra injusta y desastrosa—Se asegura que principalmente se debe este resultado á la aventajada prevision y sabiduria de S. M. el Emperador, de su Ministro de Relaciones Exteriores, y del Consejo de Estado cuya opinion, por la mas pura solicitud de la dignidad del Trono y del bien de sus súbditos, se inclina á miras pacíficas y honorables, y á mantener buenas relaciones de amistad con la Confederacion Argentina, recíprocamente convenientes y decorosas á los dos paises—Si la confianza que el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas ha puesto siempre en la rectitud é ilustracion de S. M., y de su Gabinete, si las constantes pruebas de leal amistad que en todas épocas le ha acreditado, y si la espectativa noble que ha mantenido en medio de los mas graves acontecimientos, han debido influir en alejar el escándalo que se anunciaba, es de esperarse no sean desatendidas las justas reclamaciones del Ministro Argentino por reparacion de las ofensas improvocadas y gratuitas que se han hecho por funcionarios imperiales á la Independencia y dignidad de este país—Antes creemos se aproxime el momento de que el Gobierno Imperial se decida á restablecer de su parte por actos de justicia y honra las amistosas relaciones que jamas alteró el Gobierno Argentino en medio de las mas desagradables emergencias—Los intereses de ambos paises, y los que intimamente están conexos inducen á persuadir que esa sea la linea de conducta ulterior—Conforme á la Ley de las Naciones, y á las mas positivas conveniencias del Imperio mismo, el Gobierno de S. M. ha negado pasaporte para Rio Grande al salvage unitario Paz, y sus secuaces, y ordenó desembarcase el salvage unitario Cáceres á tiempo que se disponia á partir para aquella Provincia Brasilera—Nos persuadimos vista esta honorable rectitud, que se obtengan todas las seguridades justas y convenientes para que se mantengan esos salvages unitarios en la imposibilidad absoluta de dañar á los paises vecinos, con la reproduccion de sus anteriores bárbaras correrias y atrocidades que nunca cesan de premeditar y ejercer, siempre que les es dado—Asi desaparecerá tanto para el Imperio como para los Estados vecinos amigos la causa mas funesta de las rebeliones y horribles atentados que los han afligido—

El mal éxito de los planes de desolacion y sangre combinados por los rebeldes salvages unitarios con sus amigos los del Rio Grande, siempre en perfecta inteligencia con el Pardejon Rivera, exacerbó tanto al salvage unitario Magariños que ha prorrumpido en amargas quejas al Gabinete Imperial—Estas han sido oidas como un alarido grotesco—Hasta aquí llegan nuestros informes; y una cosa hay positiva, evidente á todo hombre reflexivo, y es que el patrocinio del Imperio á los rebeldes salvages unitarios seria un favor á sus propios rebeldes, mientras que la buena amistad con los dos Gobiernos legales de las dos Repúblicas independientes del Rio de la Plata influirá en la paz del Imperio, y en la estabilidad del Trono y de su régimen monárquico, combatido constantemente por la accion de logias conspiradoras y feroces, á que por desgracia se relacionan atentados extrangeros tales que es necesario prestarles la mas seria atencion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Agosto 7 de 1844———
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina———

Incluye el reglamento sobre el Comercio de los puertos de Africa y de las colonias portuguesas en Asia—

Al Sr. Ministro de Relaciones Extoriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de incluir á V. S. traducido el reglamento sobre el comercio de los puertos de Africa y Asia portuguesa, datado en Lisboa el 5 de Junio del corriente año para que si el Exmo. Sr. Gobernador lo tuviese á bien, puede ser publicado en los periódicos de esa Capital como interesante al conocimiento del comercio—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

PORTUGAL.

SECRETARIA DE ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA MARINA Y ULTRAMAR

Reglamento sobre el comercio de los puertos de Africa y Asia Portuguesa.

SECCION DE ULTRAMAR.

Siendo necesario declarar cuales sean los puertos de las Provincias ultramarinas donde deben ser admitidas las embarcaciones de las naciones con las cuales se ha estipulado la facultad de comerciar en aquellas Provincias; y haciéndose cada dia mas urgente esta declaracion, no solo porque así lo exige la fé de los Tratados, sino tambien porque de la falta de tal declaracion pueden resultar graves perjuicios al comercio, al mismo tiempo que es indispensable organizar las diversas aduanas, segun las exigencias y la naturaleza del comercio de cada puerto; siendo igualmente necesaria tal declaracion para que se eviten conflictos que fácilmente se pueden suscitar si no estuvieren designados los puertos donde, en conformidad de los Tratados, deban ser admitidas las embarcaciones extrangeras; y exigiendo tambien la seguridad de dichas Provincias, y la conservacion y aumento de las relaciones comerciales entre las diversas partes del territorio nacional, y no menos los intereses de los productores portugueses, que se designen los géneros y mercancias cuya importacion en las provincias ultramarinas sea enteramente vedada, y aquellos cuya importacion solo sea permitida cuando fueren de produccion portuguesa, y llevados en buques portugueses; y habiendo mi Gobierno, para estos fines, presentado en la Cámara de los Sres. Diputados la conveniente propuesta de ley, que los muchos negocios y otras circunstancias ocurrentes no permitieron que fuese discutida: teniendo yo en consideracion estas razones, y atendiendo á que las mencionadas providencias son especialmente reclamadas por el bien de las provincias ultramarinas, cuyo estado exige instantáneamente medidas oportunas para que se eleven á la riqueza y prosperidad á que solo pueden llegar por medio del comercio lícito; usando de la facultad concedida por el artículo primero de la Carta de la Ley de dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres; habiendo oido el Consejo de Ministros y el de Estado, tengo á bien determinar lo siguiente:

Art. 1.° Los buques Británicos serán admitidos, en conformidad de las estipulaciones del Tratado de 3 de Julio de 1842, celebrado entre los gobiernos Portugues y Británico, en los puertos de las posesiones portuguesas designados en la tabla No. 1. El comercio de los otros puertos de dichas posesiones, no mencionados en la misma tabla, será considerado de cabotage, y como tal, solo podrá ser hecho por embarcaciones portuguesas.

Art. 2.° Es generalmente prohibida en todas las posesiones portuguesas la importacion de los objetos declarados en la tabla No. 2: y es igualmente prohibida en las mismas posesiones la importacion de los géneros que esas posesiones produjeren y acostumbraren exportar.

§ Unico. Se exceptuan de esta regla los géneros producidos en los paises circunvecinos, siendo importados por tierra.

Art. 3.° Los géneros y mercancías que constan en la tabla No. 3, solo serán admitidos en las posesiones portuguesas, siendo de creacion, de produccion ó manufactura de los dominios portugueses, y llevados en embarcacion portuguesa.

Art. 4.° Los buques y géneros provenientes de las posesiones de la compañía Inglesa de las Indias Orientales estarán sujetos en las posesiones portuguesas á un aumento de derechos igual al que pagaren los buques y géneros portugueses en las posesiones de dicha compañía.

Art. 5.° Es permitida en buques Británicos, y para puertos extrangeros, la exportacion de todas las producciones de las posesiones portuguesas, exceptuando la orchilla, y todas las demas producciones que están ó vinieren á estar administradas por el estado ó por contrato, las cuales solo podrán ser exportadas en buques nacionales.

Unico. Unas y otras producciones estarán sujetas á los derechos de exportacion existentes ahora, ó que se establecieren en lo futuro.

Art. 6.° En los puertos designados en la tabla No. 1, serán igualmente admitidas las embarcaciones de las diversas naciones con que se hubiere estipulado la libertad de comerciar en las posesiones portuguesas.

Art. 7.° Queda revocada toda legislacion en contrario.

El Ministro y Secretario de Estado de los negocios de la marina y ultramar asi lo tenga entendido, y lo haga ejecutar. Palacio de las Necesidades, á 5 de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro—REINA—*Joaquin José Falcão.*

Hoces pequeñas.—Achas.—Azadas.—Clavos de todas clases.—Sombreros de todas calidades.—Géneros de hilo.—Carne de chancho, ahumada y beneficiada.—Muebles y cualesquiera trastes de madera.—Avios y calzado hecho y cualesquiera géneros y mercaderias, cuya importacion sea prohibida en Portugal, en la pauta general de las Aduanas.

N. B. No se comprende en la disposicion de esta tabla el aguardiente de caña, que continuará á ser admitido mientras no se tomaren medidas adecuadas sobre este objeto.

Secretaría de los Negocios de la Marina y ultramar, á 5 de Junio de 1844.—*Joaquin José Falcão.*

Es fiel traduccion—GUIDO.

TABLA Núm. 1.

Puertos de las posesiones portuguesas donde pueden ser admitidos los buques extrangeros.

ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE.

En la Isla de Santiago, el puerto de la Villa de la Praia.—En la isla de Mayo, el puerto Ingles.—En la isla de Boa Vista, el puerto de Sal-rei.—En la isla de la Sal, el puerto de Madama, ó puerto Martins.

COSTA DE GUINEA.

Los puertos Bissau y Cacheu.

ISLAS DE STO. TOME Y PRINCIPE.

En la isla del Príncipe, el puerto tambien llamado de la Bahía de las Agujas, ó aquel para donde fuere transferida la respectiva aduana.—En la isla de Sto. Tomé, el puerto de la Ciudad.

ANGOLA Y BENGUELA.

El puerto de Loanda y el puerto de Benguela.

COSTA DE MOÇAMBIQUE.

El puerto de Moçambique.

Estados portugueses en la India Oriental.

Los puertos de Góa, Damáo y Din.

ARCHIPIELAGO DE SOLÓR Y TIMOR.

En la isla de Timór, el puerto de Delly.

Secretaría de Estado de los Negocios de la Marina y ultramar, a 5 de Junio de 1844.—*Joaquin José Falcão.*

TABLA Núm. 2.

Géneros cuyas importaciones en las posesiones portuguesas es generalmente prohibida.

Piezas de artillería.—Proyectiles.—Mistos incendiarios

Secretaría de Estado de los Negocios de la Marina y ultramar, á 5 de Junio de 1844.—*Joaquin José Falcão.*

TABLA Núm. 3.

Géneros que solo pueden ser importados en las posesiones portuguesas, siendo de produccion portuguesa y llevados en embarcaciones portuguesas.

Pólvora.—Armas de fuego y blancas.—Sal.—Jabon.—Rapé y todas las calidades de tabaco en polvo.—Vino de todas calidades, excepto de Champagne.—Licores.—Aguardientes.—Vinagre.—Aceite de olivo, coco y palma.—Gaza, zarazas azules.—Hoces grandes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Setiembre 5.

De la Matanza ha conducido don Juan Ruiz 39 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 33 á don José Ezcurra Arguibel, 3 á don Juan Merino, 2 á don Matias Rodriguez.—Para abasto.

De S. Pedro ha conducido don Juan José Boado 354 cabezas, compradas por con Cándido Pizarro; 353 á don Carlos Villar, 1 á don Felipe Nabarro—Para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Setiembre 7.

Cueros vacunos		5543
Idem de potro		622
Idem de carnero		5652
Idem de nonato		231
Grasa	(arrobas)	315
Sebo	(arrobas)	207
Crin	(arrobas)	380
Lana	(arrobas)	225
Maiz	[fanegas]	650
Trigo fanegas para engranerar		380

Trigo vendido en el dia de la fecha:

Se han vendido quinientas veinte y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 38 pesos hasta 108 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos á quienes comprende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1844 segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerla á los 30dias de publicada esta relacion

(CONTINUACION.)

Apellidos.	*Nombres.*	*Contribucion*
Gavilan	Antonio	13
"	Sebastiana	26
Gajon	Pedro	30
"	Miguel	12
Goyer	Eufracia	24 4
"	Sandalio	55
"	Pedro	54
Galban	Mariano	58
"	Ramon	48
"	Eusebia	16
"	Manuel	5
"	Pablo	92
"	Rufina	20
Garaba	Andres	16
Guisguer	Antonio	532
Guilges	Juan	55
Garati	Vicente	140
"	Estevan	30
"	Guillermo	40
Galt	Juan	40
Guiol	Luis	229
Goldris	Carlos	16
"	Cayetana	16
"	Ipólito	26
Guisande	Petrona	24
Gabrioto	Agustin	16
Greite	Alexandro	40
Gren	José	44
Guien	Luis	240
Guian	Dominga	50
Gervasio	Pablo	40
Gervasia	María	120
Gorondona	Santiago	224

Apellidos.	*Nombres.*	*Contribucion*
Guivele	Juan Bautista	48
Giraldo	Estevan	440
Gallino	Damian	200
"	Domingo	4
"	Juan Bta.	136
Grela	Ramon	59
"	Ma. Andrea	50
Guadalupe	Ipólita	4
Gerino	Francisco	24
Gillani	Serafin	120
Gargo	Leon	100
Grobaneli	Camilo	80
Garibaldi	Juan	56
Godefay	Juan	138
Gordana	Santiago	16
Goitia	Cipriana	200
"	Ana María	20
Garibardo	Domingo	240
Grita	Carlos y Ca	18
Gisper	Pedro	24
Gainaud	Miguel	280
Gallegos	Nazario	100
Gari	Manuel	[illegible]
"	Paulino	78
"	Jorge	32
"	P. (Test'a.)	2
"	G. (Test'a.)	30
Garaboa	Nicolasa	40
Griego	José	32
Garaboa	Sebastiana	15
Gré	Juan	30
Green	Nelsson	200
Guaz	Concepcion	6
Gaudencio	Miguel	170
Grigera	M. Antonio	50
Guadequi	Manuel	14
Galuzo	Francisco	120
Goldarresena	Joaquin	56
Guerediaga	Manuel	128
Gorostizo	Francisco	40
Gabin	José	16
Gio	Lozano	160
Garder	N.	80
Griffith	Carlos	120
Gurbeque	Felix	
Galey	Mercedes	100
Gavarrin	Manuel A.	20
Gielo	Manuel A.	40
Grec	José	120
Guerrico	Micaela	110
"	Juana	90
Gesta	Librada	50
Gazano	Andres	96
Gadea	Catalina	40
"	Tadea	10
Galdamia	José	26
Gorriarán	Teresa	12
Golla	Domingo	80
Gwein	Juan	100
Gil	Raimundo	40
"	Antonio	40
Germonet	Francisco	40
Guasparin	José	32
Gamarra	Josefa	20
Guillote	Pedro	20
Gurbois	Francisco	20
Goyechea	Hermanos	25
Gilbert	Enrique	296
Garcete	Dominga	150
Gachon y Ca.	Eduardo	264
Green y Ca.	Lázaro	84
Garasino	José	90
"	Angel	44
"	Juan Baustista	30
" y Ca.	Francisco	60
"	Francisco	36
Gardabiche	José	60
Gatusi	Francisco	150
Gastaldi	Bernardo	120
"	Gregorio	240
"	Simon	140

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Gianello	José	184
Gebel	Eduardo	100
Gallí	Juan Ma.	80
Gracioso y	Ca. Andres	36
Gustobiche	Juan	30
Gumasen	Francisco	20
Guimarain	José	102
"	Antonio	80
Guastabino	Santiago	54
Gambela y	Ca. Miguel	30
Grissol	Angel	54
Guanis	Miguel	60
Gentil	Nicolas	120
Gal	M. Alexandro	58
Gardoni	Lázaro	46
Galetine	Domingo	52
Granada	Luis	9
Granea	Juan	22
Herrera	José	750
"	Leonarda	28
"	Geronimo	16
"	Juliana	66
"	Manuel	10
"	Candido	24
"	Rosa	14
"	Miguel	24
"	Antonia	50
"	Juan	10
"	Antonio	60
"	José Antonio	67
Haedo	José Braulio	7134
"	Juan	132
"	Manuela	76
" de Ribarola	Josefa	168
Hernandes	Cruz	18
"	Apolinario	42
"	Victoria	72
"	Pedro	16
"	Bernabé	55
"	Agueda	4
"	Salvador	160
"	Manuela C.	110
"	Toribio	8
"	José (t'a)	160
"	Josefa	60
"	Bernardino	11
"	José	2
"	Pablo	244
"	Juan	96
Heredia	Candida	63
"	Pascual	11
"	Micaela	60
"	Torcuata	30
"	Pedro	45
"	Martin	5 2
"	Pablo	34
Hera	Mariano	34
Heras	Rumualda	120
Hibarra	Francisca	22
"	Froilan	14
Haxcell	Gregorio	550
Huerta	Ilario	50
"	Miguel G.	64
Huertas	Josefa	14
"	Santiago	12
"	Apolinaria	6
Hayden	Jorge	18
Hayn	Jorge	16
Heyn	Enrique	320
Huynlton	Diego	35
Hunt	Ramon	30
"	Jorge	26
"	Wirriran	320
"	Guillermo	160
Hortasa	Laureano	20
Herlleydem	Guillermo	72
Hedge	Eduardo	200
Halier	Patricio	14
Harrat	Juan	822
Hare	Eduardo	14
Hamillton	Enrique	238
Hornos	Francisco	20
"	Joaquin	100
"	Tomasa	50
"	Dionisio	10
Hernando	Manuela	32
Hermandad	del Rosario de Sot. Domingo	50
"	de Animas de S. Nicolas	100
"	de Animas de Monserrate	4
"	dé S. José	32
Haymes	Jorge	144
Hayes y Ca.	O. J.	560
"	Enrique	48
Hill	Luisa	24
Heffene	Enrique	108
Hegltor	Juan	40
Huergo	C. Maria	1095
"	Bonifacio	230
Herrero	Rufina	100
"	Mercedes A.	90
Hebrasd	Estevan	64
Heyras	Tomasa	76
Honorio	Juan	32
Hargraves	Enrique	320
"	*Diego*	1340
"	Ricardo	640
Helmes	Francisco	40
Heves	Miguel	96
Hilhner	Mateo	32
Hallet	Estevan	420
Hoque	Carlos	160
"	Enrique	160
Harturg	Nelson	1698
Harris	Jaime	48
Hines	Marcelo	100
Have	Guillermo	96
Hanrey	Leandra	66
Haitton	Guillermo	50
Hailens	Manuela	50
Hasquie	Augusto	32
Hins	Juan	80
"	Jacobo	130
Horta	Salvador	51
Hortis	Juan	16
Hoporto	Cecilio	11
Hernan	Benito	64
Hermanos	Yunques	460
"	y Amadeo	320
"	q Portal	146
Hukmam	Cheney	400
Hidalgo	Santiago	6
Horteroff	Pedro	200
Hortton	Alfredo	48
Herederos del	General Cruz	40
Honores	Benita	16
Honll	Enrique	172
Hespil	Domingo	32
Heben	Juan	90
Haspreh	Tomas	175
Huler y Ca.	Victor	240
Herna y Ca.	Tomas	36
"	José	20
Horni	Federico	46
Hwges	Jhol	60

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Hurr	Simon	9
Ituarte	Zenon	40
"	Manuel	25
Ibañes	Lorenza	8
"	Josefa	40
"	Rafael	12
"	José	13
"	Juan José	96
"	Eugenio	32
"	Andrea	318
Insua	Toribio	32
"	Cecilia	594
"	Vicente	9
"	Manuel	74
"	Ramon	10
Izeta	José	84
"	Benito	20
Irigoitia	Marta	7
Infante	Antonio	95
"	Maria	40
Izaurralde	Francisco	20
"	Pablo	24
"	Isidore	50
Iglesias	José	64 4
"	Petrona	8
"	Joaquin	40
"	Juana	16
Iusty	Vicente	101
Ibarra	Pablo	10
"	Gregorio	160
"	Juana	200
	Asencio	56
"	Felipe	4
"	Luis	120
"	Benito	56
"	Alejos	15
"	Vicente	426
"	Josè	27
"	Leon	85
Ioung	Guillermo	40 6
"	Adam	76
Inchaurregui	José Maria	118
"	Fco. *Domingo*	30
"	Elena	200
"	Manuel	100
Igarsabal	Rosendo	6
"	Martina	40
"	Vicente	54
"	Angela	154
" de Peña	Casilda	200
Ins	Mateo	116
"	Felipe	26
Iturbnro	Miguel	54
Iaira	Florentino	56
Irigoyen	Miguel t'a	200
"	Vicente	60
"	Fermin	160
"	Matias	60
"	Ml. (alb'a)	300
Iturriaga	José Maria	1810
"	José	300
Iarza	Gregorio	80
Iañes	y Hermanos	120
"	Doretea	20
Inglis	Guillermo	108
"	Waruch	16
"	Adolfo	240
Ianelo	Ca. Agustin	80
Ibegeri	Candebugo	32
Izquierdo	Josefa	60
"	Maria	40
"	Joaquina	150
Iedmundo	Saturnina	160
Izaguirre	Juan	32
Isman	Juan	240
Ibire	Julian	120
Islas	Ignacia	60
"	Ildefonso	20
"	Manuel	110
"	Ignocencio	37
"	Gregoria	11
"	Josefa	10
"	Juan	19
"	Jacoba	43
	Faustino	6
Inglefiele	Jorge	14 2
Inbaldi	José Maria	306
Ibarrola	Mariano	470
Inchausti	Juan	48
Iparraguirre	Martin	35
"	Zacarias	108
Iera	Francisco	160
Iginis	Bautista	30
Iacquet	N.	16
"	Francisco	12
Idoyaga	Ramon	80
Iurnet	José (test'a.)	80
Iuri	Pedro	2
Iturralde	Pedro	20
"	Rafaela	120
"	Juan	48
Ignacio	Antonio	78
Illescas	Paula	24
	Tiburcio	26
"	Carmen	60
"	Manuela	120
"	Pablo	60
"	José	12
Idalgo	Isabel	30
Izazi	Antonio	16
	Rosa	120
Ines "	Lucia	4
"	Marcelino	24
Indiarte	Felvia	6
Indarte	Ines	440
Imas	Francisco	12
Ifran	José	144
	Manuel	8
Irribarren	Fermin	34
"	Martin	24
Iturbide	Juan	80
Iglesa	Maria	12
Iñegue	Pedro	86
Iguero	Manuel	8
Ierbas	Antonio	8
Irruti	Martina	6
Iungo	Nicolas	36
Iruré	Justo	64
Iribarnegaray	Gregorio	40
Iraola	Martin	270
Inderson	Benjamin	25
Iriarté	Pedro	40
Iturria	Martin	400
Ifiñar	Antonio	32
Inda	José	30
Ioane	Antonio	320
Igartua	Felipe	88
Ions	Guillermo	36
Iate	Isabel	132
Iami, Santa	María y Ca.	3,696
Ionela	José	104
Iasquet	Luis	80
Iramain	Jacobo	1,050
Iezes	Antonio	16
Iusto	Benito	20
Iazo	Luis	32
Iubisa	Lucas	56

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 7 de Setiembre de 1844.

ENTRADA.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 6		426,131 5	640 4¼	2,428,682 5	1,986	11,603 1	56,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		33,990 6¼	59 6	72,975 4					
Contribucion sobre billetes de Tesoreria		2							
Letras vencidas y cobradas		21,770 1							
		481,894 4¼	700 2¼	2,501,658 1	1,986	11,603 1	56,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados							1,000		
Premio		47							
Letras vencidas y cobradas				21,770 1					
Al Abastecedor Tomas Carrion por carne y verduras que ha suministrado para varios destinos	4,215 „								
Al mismo por id. id. para los peones de la Capitania del Puerto	184 „								
	4,399	52 6	....	4,346 2					
Al Abastecedor Mariano Rojas por carne y verdaduras que ha suministrado á buques en el Riachuelo		68 2	....	1,200					
A D. Gregorio Ibarra por articulos de escritoria		1,004							
Al Colector general para pago de empedradores		381 5¼							
Al ballenero Juan Olivares por viages al Canal, balizas y Puerto del Tigre, en los 46 documentos siguientes	420								
	80								
	160								
	100								
	40								
	300								
	1,100								
	40								
	120								
	140								
	40								
	440								
	140								
	80								
	40								
	160								
	520								
	40								
	250								
	80								
	40								
	40								
	40								
	40								
	80								
	80								
	100								
	40								
	520								
	440								
	200								
	160								
	240								
	40								
	40								
	40								
	200								
	160								
	640								
	80								
	200								
	160								
	240								
	40								
	120								
	40								
	8,310	10	....	8,300					
Existencia		480,327 7	700 2¼	2,466,041 6	1,986	11,603 1	55,200	4,385,600	1,596,913 7¼
		481,894 4¼	700 2¼	2,501,658 1	1,986	11,603 1	56,200	4,385,600	1,596,913 7¼

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 7 de Setiembre de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		1,438 1¼			
Exist'a. de ayer.. Del Estado	....		....	22	2,000
Entrada	10,920	....	72,975 4		
Salida	1,038 4				
Puerto	152 6				
Contribucion	109 2				
Papel sellado	12,000				
Policia	9,058 2¼				
Correos	500				
Pregoneria	212				
Multa		37 6			
	33,990 6¼	1,475 7¼	72,975 4	22	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General	33,990 6¼	59 6	72,975 4		
Comisos distribuidos		56 7			
Existencia		1,359 2¼	....	2,000	22
	33,990 6¼	1,475 7¼	72,975 4	2,000	22

Buenos Ayres, Setiembre 7 de 1844.

V. B.—BERNAL   BLANCO—   Intervine—ALBARRAZIN

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Jurado	José María	30
"	Antonio	40
Juares	Lino	315
"	Simon	88
"	Santos	25
"	Bernardino	22
"	Rosendo	48
"	Guillermo	25
"	Calistro	20
"	José	11
"	Isidoro	32
"	Estanislado	16
"	Antonio María	6
Jaime	José Santos	38
"	Carlos	53
"	Damian	65
"	Juana	17
"	Jorge	18
"	Francisco	240
Joves	María Cleta	2 2
Jeun	Agueda	6
"	Antonio	80
"	Eleuterio	10
Jordan	Juan	48
Jirondo	Domingo	40
Jiraldes	N.	240
Jorge	Luis	24
"	Mariana	40
"	Faustino J.	400
"	Juan	84
"	Juan de Dios	12
Justo	Francisco	416
" y Ca.	Francisco	150
José	Bernardo	16
"	N.	16
"	Antonio	2
"	Pedro	58
Joaquin	Francisco	48
"	Antonio	9
Jaunet	Federico	160
Jonquist	Fernando	1,120
Jimenes	María del C.	40
"	María	8
"	Mariano	15
Jacobe	Luis	337
Juhé	Juan B.	120
Jackson	SS.	100
Jimeno	Nicolas	32
"	Mariano	25
Jeune	Guillermo	240
Jefries	Juan	96
Jara	Juan	20
" y	Ca., Pedro	44
Jain	Ilario	24
Jiles	Lucía	11
Julianes	Andres	24
Jordan	Domingo	22

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Jenaype	Matias	8
Jejena	Pedro	300
Jill	Jorge	9
Juno y	Ca., Pedro	12
Kaiser	Federico	20
Kempis	Fernando	24
Kidd	Tomas	160
Konig	Martin	24
Kapemblaq	Santiago	1,280
Klein	J. P.	48
Kligue	SS.	100
Kiernann	Bernardo	320
"	Juan	160
"	Santiago	48
Kenen	Diego	68
Kapel	Augusto	80
Lopez de Rosas	Agustina	756
"	Mariano	126
"	Pedro	280
"	Toribia	70
"	Manuela	425 4
"	Manuel	136
" Seco	Manuel	60
"	Dionisio	18
"	Petrona	10
"	José Antonio	36
"	Alejos	65
"	José Miguel	22
"	Leandro	62
"	Francisco	136
"	Segundo	25
"	Gregoria	155
"	Gregorio	9
"	Joaquin	59
"	J. Mariano	25
"	Felipe	19
"	Saturnino	84
"	Estanislado	12
"	Josefa	24
"	Agustin	81
"	Nereo	11
"	Lorenzo	374
"	Pablo	50
"	Lino	28
"	Juana	109
"	Gervasio	560
"	Guillermo	41
"	Gabriel	48
"	Domingo	40
"	Lorenzo (test'a.)	160
"	Antonio	300
"	Antonio José	160
"	José	330
"	de R. Ramon	220
"	Tadea	4
"	Apolinario	60
"	Juana P.	120

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Lopez	Laureana	7
"	Juan Rosa	20
"	Atanasio	10
"	Rosa	56
"	Claudia	8
"	Wenceslado	25 4
"	Anastacia	4
"	Antonia	24
"	Eugenia	24
"	Pascual	8
"	Ramona	90
"	Sebastian	148
"	G. José	360
"	Luisa	10
"	Ilario	70
"	Andres	40
"	Isabel	4
"	Maxima	54
"	Tomasa	40
"	Abad Antonio	18
"	Vicenta	40
"	Garcia José	200
"	Joaquina	40
"	Marcelina	6
"	Juan	62
"	Victoria	20
"	Nieves y Dominga	10
	Nicolas	24
	Justa	32
"	Josefa	26
Luna	Valentina	10
"	Manuel	24
"	A. Luis	55
"	Micaela	200
"	Juan	101
"	Justo	25
"	José	79
"	José Antonio	10
"	Miguel	18 2
"	Pantaleon	30
"	Ines	21
"	Gregoria	98
"	María	6
"	Francisca	4
"	Ramon	8
Lagos	Mercedes	90
"	Candelaria	240
"	Manuel	48
"	Pedro	4
"	(Test'a.)	160
"	Vicente	80
"	Buenaventura	26
Lago	Alexandro	320
Lastra	Pedro	210
"	María	30
"	Marcelino	160
"	Severa	110

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
"	Francisco	70
"	Clara	310
"	Claudio	20
"	José	300
"	Carmen	6
Lugones	Francisco	20
"	Ilario	8
Lanata	David	270
"	Carlos	80
"	Estevan	900
"	Angela	8
Lezcano	José	56
"	Plecido	63
"	Marcelino	14
"	Domingo	33
"	Rosario	20
"	Manuel	124
"	Pascual	6
"	y B. Francisco	170
"	Francisca	24
"	Francisco	20
"	Juan	4
"	Ana	10
"	Petrona	2 4
"	acinto	20
Lascano	Josefa	50
Lucero	Gervasio	21
"	Manuel	21
"	Cipriano	12
"	Magdalena	10
"	Jacinta	10
"	Teresa	12
"	Francisco	48
Leguisamon	Miguel	19
"	Julian	36
"	Juan de la R.	13
"	Justo	46
"	Roberto	9
"	Isabel	7
"	Felipe	30
"	Santos	25
"	Concepcion	10
Lavallen	Eugenio	41
"	Lucas	16
"	Geronimo	6
"	Marcelo	30
"	Tomas	196
"	J. Juan	110
Luexes	Claudio	60
Larrea	Dionisio	36
"	Juan	16
"	Ana	13
Ludueña	Magdalena	45
"	María	8
"	José Francisco	52
"	Manuela	49
"	Luisa	4

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Ledesma	Pablo	6 4
"	Fausto	28
"	Liboria	25
"	Ventura	16 4
"	Antonia	6
Ledesma	Manuel	4
Lensina	Andres	14
"	Manuel	12
"	Josefa	2
Lurbé	Camilo	40 3
Lemus	M. Jacinta	13
"	Mercedes	4
"	Gregorio	20
Leloyr	Alexandro	50
Lehitte	Juan	75
"	Manuela	8
Lozano	Juan	20
"	Mariano	200
"	Francisco	69
"	Sebastian	30
"	Manuela	24
"	Agustin	42
"	Saturnino	27
Loisa	Isabel	12
"	José	30
Lezica	Faustino	177
"	Ambrosio Placido	696
"	Pastor	630
"	Josefa	300
"	Trifon	240
"	Ventura	110
"	Pedro	540
"	Francisca	12
"	Juan Antonio	2
"	Domingo	2
"	Ciriaco	184
"	Manuela	160
Loos	Juan	128
Leiva	Carlota	13
"	Pedro Pablo	12
"	Martina	6
"	Alejandro	40
"	Tomasa Colinadel	160
"	Rosa	42
"	Felipe	24
Lubó	Julian	150
"	Andrea	16
Lasaga	José Antonio	132
Lejarsa	Simon	1091
Ludlam	Juan	670
Lujan	Julian	15
"	Manuel	28
Lara	Juan Domingo	20
	Fermin	10
"	Josefa	32
"	Maximo	40
"	Dorotea	6
"	M. Bernarda	18
"	Rafaela	50
"	Manuela	76
Leal	Manuel	34
	Rita	40
"	Antonio	640
"	Norberta	6
"	Lorenza	84
Lavié	Juan María	64
Lavas	Matias	51
Limarino	Rufina	8
Lezama	José Gregorio	288
	Ciriaco	170
"	y Goya	120
Lamadrid	Ines	59
	M. Hilaria	14
Lages	Antonio	52
Larrerdia	Ana Maria	381
Lanis	Constancia	224
	Serafina	36
Lares	Luis	33
Letamendi	F. Antonio	204
Lobo	Hermenegildo	41
	Luciano	50
"	José	20
"	Antonio	125
" de M.	José Antonio	36
"	Fernando	20
"	Gerónimo	16
Linch	Agustin	160
	Manuel	210
"	Isabel	120
"	Maxima	80
Lecuona	Joaquin	60
Luquí	Bartolo	30 4
Labrué	Julio	420
	Guillermo	720
"	Francisco	80
Lima	Antonio	60
"	Micaela	284
"	Alejandro	20
"	Catalina	4
"	N.	240
"	Sebastiana	240
"	Francisco	30
"	Eugenia	6
"	Felipe	300
"	Josefa	8
"	Manuela	12
"	Florencia	8
"	Joaquina	10
Losa	Rosa	13
Lavega	Francisco	41
Laiño	Ramon	220
"	José Ramon	40
Libares	Juan	155
Lagosta	J. Paulino	12
	Carmen	60
"	Pilar	6
Laserna	Fernando	60
Lanteros	Bautista	90
	Juan Bautista	27
Landin	Micaela	72
Loray	Juan	48
Lorda	Juan	256
	Pedro	40
Lomiller	Fernando	26
Lauro	Vicente	184
Laure	Diego	120
	Daniel	320
"	y Ca. Juan	58
Leserf	Pedro	400
Larroche	y Ca.	76
"	Agustin	122
Loran	Pedro	80
Legesina	José	24
Longinotte	Pedro	378
Lincenau	y Bonin	80
Leytion	Fernando	24
Linera	Luciano	24
	Juliana	10
Lampin	Fernando	76
Lerge	Carlos	110
Lacruz	Joaquin	40
Lacuna	N.	160
Lacomba	Concepcion	4
Lavalle	Josefa	100
	N.	30
Larramendi	José Juan	400
Lanus	y Ca.	128

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
"	Juan	664
Lamoyne	Francisco	24
Lora	Jorge	240
Lecan	Pedro	184
Langdon	Juan	1555
Legrand	Prospero	180
Lartiga	Marcos	72
"	Juan	24
Leman	Miguel	36
"	Moris	160
Lorey	Lorenzo	56
Lenai	David	24
Luque	de Otarola Luisa	126
"	Bartolo	280
"	Rosa	4
"	José Leon	6
Larrosa	Pedro	40
"	Manuel	12
"	Santiago	12
"	Josefa	4
"	Antonio José	24
"	Agustin	40
Leon	Mariano	6
"	Maria	8
"	Juan	20
Laguna	Manuela	40
Leciderato	Carlos	6
Lacros	Juan	120
Libertad	María	2
"	Paulino	20
Lailad	Baltasar	292
Lubamba	María	5
Laborda	Gabina	8
Lucena	Manuel	10
"	Florencia	60
Lebrero	Manuel	478
Lorenzo	Toribio	280
"	Antonio [t'a.]	28
	Luis	20
Lacarra	Martin	80
Livistton	Guillermo	400
Lumbrano	Angel	260
Laiguera	Josefa	100
Lesgarra	Fausta	12
Lavallen	Lucas	12
Lorca	Francisco	16
	Florinda	70
Lalastra	Pablo	260
Lantin	Pedro	228
Larrasabal	Pascuala	60
Lamar	Susana	40
	Francisco	97
Lerich	Lorenzo	248
Larrechea	Felipa	2
Lagacha	Pedro	6
Luton	Julio	400
Lezarti	Antonina	36
	José y Ca.	80
Lizarti	José	8
Larca	Manuela	30
Lertora	Juan Bautista	152
Larrué	Alejo	32
Laines	Antonio	8
Labrea	Manuel	24
"	Pascuala	10
Laprida	José Maria	610
"	Manuel	550
Larrand	Julio	48
Leotardo	José	60
Líbaro	Juan	88
Lajon	Miguel	216
Leyes	Manuel	80
Lugris	José Maria	80
Larsen	Pedro	160
Lenrux	Alejo	48
Lepragon	Juan	140
Lacaho	Pedro	80
Linklater	Luis	48
Lasala	Eusebia	270
Lesperon	Pedro	240
Lerve	Augusto	140
Lestora	Alejandro	80
Lino	Pedro	80
Luca	Miguel	30
Lepediche	Alejandro	120
Lott	Antonio	24
Landival	Francisco	20
Lice	Ana	32
Lesqué	María Leon	60
Latorre	Melchora	60
"	Antonio	96
"	Teresa	51
"	Zacarias	41
Leves	Virgilio	24
Liberata	María	48
Luzurriaga	Francisco	16
Linares	María	76
"	José Pio	30
Leous	Catalina	20
Laparga	Juan	80
Lacoste	Pedro	24
Latton	Guiffil	240
Labarriere	Antonio	72
Lemestre	Prospero	24
Lorralde	Domingo	80
"	Cipriano	64
Lorto	Luis	80
Lund	Eduardo	308
Lorregúy	Miguel	72
Laureira	Domingo	100
Larda	Pedro	40
Ledrio	Juan	40
Larregay	Mateo	24
Lupo	Miguel	160
Lasota	Flora	60
Leschantes	José	56
Lalana	Jacoba	80
Lenguaral	Magdalena	20
Loquiaga	Martin	8
Lis de la Cruz	Maria	4
"	Micaela	5
Lacalle	Maria	10
Lison	Martina	6
Ladera	Lucia	8
Larrica	Maria	12
Leguiza	Ramon	40
Lobera	Atanasia	12
Lisboa	Olegaria	6
Lons	Clara	8
Landa	Rosa	10
Lemos	Luis	40
Leanes	Pantaleon	40
La O	Eusebia	2
Lobato	Estevan	120
Lubones	Ilario	150
Larrasebo	Juan	200
Laballeros	Andres	200
Lanata	Antonio	100
"	Fortunato	200
"	Francisco	200
Lafarea	Agustin	50
Lemoné	Juan	194
Laballero	Juan	100
"	José	136
Lambasqui	Juan	6
Lebas	Juan	30
Longo	José	6

Apellidos.	Nonbres.	Contribucion
"	Juan	24
Lampinu	Miguel	14
Licardi	Ambrosio	12
Larrasabal	Juan Manuel	71
Lecaros	Pedro	64
Llavallol	Felipe	4210
" é hijos	Felipe	80
"	é hijos	100
"	Jaime	1750
"	José Maria	2
Llanos	Rosa	6
"	(Testam'a.)	170
"	Benito	53
"	Alejos	80
"	Felipe	23
"	Blas	23
"	Joaquin	4
Llagos	Ana	20
Lluan	Enrique	40
"	José	36
Llorente	Dominga	260
"	Antonio	15
Llovanely	Camilo	320
Lluvaseviche	Pedro	16
Llave	Juan Ignacio	28
Llely	Fortunato	40
Llabe	Juan Ignacio	115

Continuara.

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Zumaran y Tresserra.

51 pipas vino tinto, 8 id. id. 39 cascos caña, 40 cajas azucar, 80 cajones vinos.

á Miguel Ambrosio Gutierrez.

200 tercios yerba paraguaya.

á Narciso Martinez.

7 cajas azucar.

á Juan Guillermo Martinez.

2 pipas y medio id. vino tinto.

á D. Saturnino S. Miguel.

15 cajas azucar.

á Manuel A. Ramos, Universidad 100.

11 cajas azucar.

a Briscoe, Twyford y Ca. Potosí 44.

9 bocois carbon de piedra, 440 ollas de fierro, 23 cajas latas, 3 id. tela para poncho, 1 id. ligas, 1 id. fajas, 1 id. cintas.

á Brownell, Stegman y Ca. 97 *Belgrano.*

2 fardos lienzos, 20 id. bramantes.

á Juan Galt Smith, 100 *Piedad.*

1 cajon bretañas de hilo, 1 idem vestidos de zarazas, 1 id. muselinas, 8 cajones vestidos para señoras, 4 cajones pañuelos de reboso, 2 idem pañuelos de borra de seda,.

á R. y J. Carlisle, 106 *Piedad.*

3 cajones vestidos de linó, 1 idem gènero de lana, 2 fardos arpilleras.

á Dickson y Ca., 20 *Reconquista.*

1 cajon zarazas, 3 id. pañuelos de seda.

a don Francisco Berdier, 30 *Reconq*

5 cajones seda de coser.

á Carlos Tayleur y Ca., 47 *Maipú.*

1 cajon pañuelos de seda, 3 id. brines, 7 id. id.

¡ VIVA LA FEDERACION !

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Goleta paraguaya "Nueva Julia," de la Villa del Pilar (Paraguay), à Miguel Ambrosio Gutierres 200 tercios y sobornales yerba ; á la órden, 1,600 cueros vacunos

Goleta N. "Guillermo Stuart," de Paraguay, consignada á Stuart Macnab y Ca.; á Jaime Llavallol è hijos, 486 tercios yerba, 24 sobernales idem, 69 petacones tabaco, á J. Bazin 97 sobernales yerba, 61 petacones tabaco,50 cueros vacunos: al Patron Mariano Silles 6 petacones tabaco, 1 tercio yerba.

Goleta N. "Goyana," del Paraguay, consignada á Stuart Macnab y Ca.; á Miguel Ambrosio Gutierrez é hijos 328 tercios yerba 200 cueros vacunos secos, 450 idem idem redondos ; á Enrique Ochoa y Ca., 172 tercios yerba, 200 cueros vacunos secos, 450 idem idem redondos ; al patron Santiago Juirole 4 petacones tabaco.

Bergantin ingles "Maid of Astren" de Londres y Montevideo, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca. ; á los mismos 17 barricas vino, 19 cajones idem, 4 cestos idem, 248 toneladas carbon de piedra.

Bergantin frances "Rosa Amelia" de Pernambuco y Montevideo, consignado á la órden; á Sá Pereya y Meirelles, 60 pipas caña, 940 barricas azucar.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Isabella," para Londres por D. C. Horne : cargadores : Parlane Macalister y Ca., 1,050 cueros de potro secos, 85 y media pipas sebo ; Carlos Tayleur y Ca., 250 cajones sebo ; Briscoe, Tuyford y Ca., 33 pipas sebo, 327 cueros vacunos salados ; Juan Grenway, 700 cueros vacunos salados ; J. B. Haedo, 89 pipas sebo ; H. y J. Dowsse, 19,500 astas, 13 toneladas huesos ; Diego Black, 501 cueros vacunos salados ; Dickson y Ca., 7 fardos cerda, 2,591 cueros vacunos salados, 44 y media pipas sebo, 7 barricas id., 5 marquetas id.

Bergantin ingles "Paragon," para Londres, por D. C. R. Horne : cargadores : Santa Maria Llambi Cambaceres, 5,680 cueros vacunos salados, 2 fardos cerda, 1 barril cola, 4 quintales carne, 13,500 hastas, 223 y media pipas grasa.

¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ama de Leche.

SE ofrece una sana y capáz de acreditar su cuidado y proligidad para criar, con los padres de una niña que ha criado diez meses en su casa. Quien se interese, ocurra á la calle del Temple No. 154.

s9 3g.

Société philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français résivants á Buenos Ayres et dans ses environs, qui font partie de la societé et ceux qui veulent se faire inscrire ; sont invitès á se rendre á l' assemblée génèrale qui aura lieu le VINGT NEUF de ce mois, dimanche jour de S. Michel, á onze heures du matin, dans le local de l'hospice Français, rue de l'indépendance No. 172 ; pris de l'Eglise de la Conception le but de la réunion est d'adopter les nouveaux règlemens renouveller la commission directive et prendre des mesure du plus grand intéret.

s16—11p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se alquila ó se vende

UN hermoso corralon, sito en la calle de Chile frente al núm. 194 con tres piezas inclusas la cocina, y tambien un terreno en la plaza de la Ensenada : para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127, de la una á las dos de la tarde.

s16 – 3p

AVISO.

SE venden cuatro mil cabezas de ganado vacuno al cortar, en muy buen estado, y á un precio acomodado : para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 79.

s16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

De la Capitania del Puerto.

Las personas que quieran contratar sus balleneras para ocuparse diariamente en el embarque y desemburque de todos los trabajos que puedan ofrecerse en esta Capitanía del Puerto, á recibir el importe de su contrato mensualmente, dirigirán sus propuestas dentro del plazo de quince dias, dara ser elevadas al supremo Gobierno, à efecto de que recaiga la debida aprobacion á la que sea mas ventajosa á los intereses del Estado. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1844.

Pedro Ximeno.

OJO

SE ofrece un joven Español para pulpería ó almacen, apto en dichos ramos; sabe leer y escribir; dará buenos informes de su conducta—El que se interese ocurra á la calle de la Piedad frente al núm. 47. 1p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ranchos, Julio 20 de 1844——————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz y Comisario de Ranchos, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El Juez de Paz de dicho Partido, tiene el alto honor de dirigirse á los Señores de la Comision,cumpliendo con el deber de el loable objeto,que por nota de Setiembre 30 del año 43 próximo pasado, le fué conferido para levantar una subscripcion ó donacion parc subvenir en parte á los gastos de ese Hospital.

La adjunta cantidad de quinientos veinte y tres pesos, es el resultado de la donacion voluntaria que por esta vez hace este vecindario en auxilio de los desgraciados enfermos sostenidos en ese hospital.

Dígnense Vdes. Señores, admitirla, y en ella los sentimientos que acompañan á todos los donantes comprendidos en la lista que tambien adjunto.

Dios guarde á los Señores de la Comision muchos años.

Benjamin Garcia.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ranchos, Julio 20 de 1844——————
Año 35 de la Libertad,29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——
Relacion de los individuos que han donado en beneficio y auxilio del Hospital General de Hombres, cuya cantidad asciende á quinientos veinte y tres pesos.

	Pesos.
D. Ciriaco Negrete	50
Da. Manuela Prado	25
Florentina Combante	1
D. Pedro Gadea	10
Eustaquio Molina	50
Pedro Chiclan	20
Adan Lloner	20
Pedro José Gutierrez	20
Pedro Barrio Nuevo	10
Pedro Pabon	10
Gil Cabrera	10
José Dauli	5
Manuel Ocampos	5
Da. Ines Acosta	6
Fortunata Acosta	5
Maria Zapata	6
D. Santos Bustos	5
José Julian Martinez	20
Santiago Chiclana	20
Ignacio Olivera	20
José Pereyra	10
Francisco Ramos	20
Antonio Callejas	25
Da. Pilar Acosta	10
D. Fernando Génova	10
Manuel Ocampos	10
Bernabé García	5
Lorenzo Lara	10
Juan Manuel Tinax	5
Juan Génova	100
Son $	523

Benjamin García.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Julio 30 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Señor Juez de Paz y Comisario de la Guardia de los Ranchos, D. Benjamin García.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Juez de Paz, avisándole el recibo de su apreciable nota fecha 20 del corriente, y la cantidad de quinientos veinte y tres pesos moneda corriente, donados voluntariamente á beneficio de este establecimiento de caridad por los vecinos de ese partido, comprendidos en la nómina que acompaña.

La Comision está bien poseida de los nobles y filantrópicos sentimientos á que se hallan animados el Sr. Juez de Paz y los Señores donantes, en favor de estos desvalidos ; es por ello que la Comision á su nombre y el de aquellos les tributa los mas expresivos agradecimientos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel de Murrieta—Lázaro Elortondo—Marcelino Gonzalez—Francisco del Sar—

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.
Gran Quemazon.

De efectos para tienda, merceria y ropa hecha.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio la quemazon indudablemente, de un surtido de géneros, articulos de merceria y porcion de ropa hecha fina ; cuyo pormenor es el siguiente—

Pañuelos de espumilla bordados, idem de idem lisos, bayeta verde y celeste propia para el Paraguay, cortes de chalecos, lienzos, gambrònas de lana y algodon, alpacas, Bretañas para camisas, un elegante surtido de encages, randas, mallas y puntillas; terciopelos, pañuelos de raso, paños merinos muy finos, carpetas de casimir punzé y otros colores labrados, cortes de casimires, sombreros de paja y de pelo fino, cantones, zarazas, pantalones, chalecos, chaquetas y levitas, todo de medida rica perfumeria y nueva, un surtido generalde cortaplumas, tigeras, navajas de barba &a., listones punzoes, sintas de raso de varios colores y negras, idem de hilera, hilo de ovillo, coronas de oro fino para adorno de Señora, carabanas surtidas doradas, imàgenes de porcelana, aros dorados, dados, espejos de cajon surtidos, vestidos de niños, peines de varias clases, guantes de cabretilla de medio brazo, id. de seda, guarniciones de botones sincelados, estuches de siete navajas, variedad de otros muchos articulos que no se publican por su mucha extension.

POR TOMAS GOWLAN y Ca.
A los Estancieros &a.
En la Chadra de Santa Catalina.

El Miércoles 18 del corriente Setiembre, á las 11 de la mañana, se han de rematar en lotes al agrado de los concurrentes, á la mas alta postura—

8 ó 10,000 postes de Paraiso, Acasia y Alamo, propios para toda clase de corral, Alamos largos para cumbreras, tablas de Alamo &a. &a

SALE BY AUCTION
BY THOMAS GOWLAND & Co.
At the Chacra de Santa Catalina.

On Wednesday 18th Sep. at 11 o'clock will be sold by Auction to highest bidders in lots to suit purchasers.

8 or 10,000 Paradise, Acacia & Poplar posts for all kinds of corrales &c.

Poplar trees for cumbreras
Poplar boards &c. &c. &c.

POR R. G. ARRIOLA.
Reconquista núm. 14.
De ferreteria &a.

El Martes 17 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente à la mejor postura los siguientes renglones de ferreteria :

2 barricas frenos para campo, una id. espuelas de fierro, planchas, canillas de punta de 6 y 7 pulgadas, agujas de la Reyna Victoria, bandejas, calentadores de patente, idem regulares, cubiertos cabo de marfil, cucharas estañadas, martillos, nabajas de barba, cortaplumas finas y regulares, ordinarias, teteras y cafeteras de composicion, taladros y otros varios articulos relativos.

En seguida.

Se rematarán por conclusion de factura 100 tercios yerba paraguaya. 8 cajones mazacote, grana en pasta, algunos rollos tabaco, vino de Burdeos, papel de estraza y algunas canastas para ropa. &a.

Aviso interesante.

NECESITANDOSE hablar con D. José Moreno, é ignorándose su domicilio, se le suplica pase á la casa calle del Perú No. 49, donde se le desea ver, para asunto que le interesa. Agosto 26 de 1844. a21 tfs.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ò de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria de la Independencia calle de Representantes N. ° 60.

DIEGO HELSBY

Respetuosamente avisa à sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

Aviso.

EL MAS INTERESANTE.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

¡ Viva la Confederacion Argenina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

MARCHA TRIUNFAL

PARA EL
PIANO

Dedicada con la mayor veneracion al esclarecidisimo Héroe del Desierto y Restaurador de las Leyes
Exmo. Sr. General
JUAN MANUEL DE ROSAS.
POR EL
CAPITAN HENRIQUE MARTIN.
COMPUESTA POR
G. BERENS,
Director del cuerpo de música de la Guarnicion Anseática.
HAMBURGO.
Almacen de Música de J. A. Bohme.

CON el antecedente título acaba de publicarse en Europa una hermosa composicion musical, y han llegado á esta algunos ejemplares que se hallan de venta en la Libreria de Steadman frente a lColegio.

A la humanidad

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido : saplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

viso interesante.

EN la tapiceria del buen gusto y última moda núm. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejándolos como nuevos ; se hacen colchones de crin, de lana y de paja y á la orden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas dejándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á precio equitivo. a17—1me!

en Buenos Aires

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DOSCIENTOS Pesos
DE
GRATIFICACION

AL que entregue un librito que contiene algunos recibos de pagos y un oficio al Sr. Juez de Primera Instancia, perdido en el camino de la Costa: por cuyo oficio se interesa la persona que lo ha perdido. Ocurriendo à esta imprenta ó á la calle de Venezuela núm. 235 con dicho oficio se dará la gratificacion ofrecida.

s13---15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Señor Agente Fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Justo Sequeiros, para que en el término de veinte dias contados desde esta fecha, se apersonen por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espensados á deducir sus derechos ante Su Señoria, per esta oficina de hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del indicado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

MARIANO CABRAL.
s13--20p. Escribano Público.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitario !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal de lo civil, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores del moreno libre Simon Bargas, para que en el término de treinta dias en que se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan por si ó por instruidos y expensados á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, donde se hallará la indicada testamentaria de dicho Bargas, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13---30p VILA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Juan, de nacion inglesa, y de oficio carpintero; para que en el término de veinte dias contados desde la fecha en los que se publicarà el presente en los diarios de esta ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados, á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde existe la testamentaria de dicho finado, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13---20p. VILA.

LIQUIDACION.
Concurso de D. Blas Robbio.

BIEN que los acreedores á este concurso hayan percibido bajo confianza y aproximadamente su cupo; podrán ocurrir por el remanente del dividendo con arreglo á un 25 por ciento, al escritorio de los Sindicos, calle de Federacion núm. 47: al mismo tiempo tendrán á la vista las cuentas de administracion del Concurso para su inspeccion,

s13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal DR. D. Tiburcio de la Cárcova y à pedimento del apoderado general de las hermanas del finado D. Juan Santiago Garroni, se citan á todos los acreedores y deudores de dicho finado para que en el término de quince dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos por ante el dicho Sr. Juez y por la Oficina del que subscribe; en la inteligencia que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, y se procederá a la venta en remate público de todas as existencias que han quedado pertenecientes á dicho finado. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1844.

Silva.
s6—3p.

¡ Viva la Federacion !

Ama de leche.

Se ofrece una, sana, robusta y que puede dar garantias de su conducta; ocurran á la calle de Corrientes No. 204 donde vive la interesada.

s6–3p.

Aviso.

EN la calle de la Catedral se alquila un hermoso cuarto para almacen ó tienda; el que se interese véase con su dueño que vive en la calle del Temple núm. 118 en la misma casa se alquila una ó dos piezas con muebles ó sin ellos, y se proporciona toda clase de asistencia. s6—2p.

¡ Viva la Federacion !

Se alquila.

EN la calle de Belgrano núm. 151 un almacen propio para ser de comestibles por su buena posicion ó para depósito. Tambien dos piezas decentes al primer patio á hombres solos. En la misma casa darán razon.

s6—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

D. SANTIAGO Bottini Dr. de Medicina, Cirugia y Ostétrica se ha mudado en la calle de la Reconquista núm. 48, asistirá á toda clase de personas, y tendrá consultas en su casa, desde las dos de la tarde hasta la oracion. s6—6p.

KIDD'S HOTEL.
Calle de la Paz núm. 72.

JUST received a small parcel of fine old Scotch Whiskey which will be sold on reasonable terms either Bottled, by the Gallon, or quarter Cask.

J. KIDD likewise informs his friends that he has always on hand a supply of fine old Port, Sherry and Madera.

N.B. An ordinary every day at 2 o'Clock

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Correos.

El Administrador general de ellos avisa á los Maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 4.º Bimestre del presente año, concurran á este Departamento por sí, ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1844.

LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
AVISO INTERESANTE.

SE ALQUILA una Quinta con todas las comodidades precisas para una familia, que dista de la Recoleta 12 cuadras para Maldonado sobre el Rio.

s6—2p.

Interesante.

Se necesita una muger anciana como para el cuidado de niños en la calle del Parque núm. 182.

s6–6p.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 74. se vende una tienda propia para zapateria ó cualquier otro giro, con nueve vidrieras, un mostrador, una puerta vidriera á la calle, y un hermoso quinque con todos sus utensilios necesarios, el todo nuevamente hecho:; ademas, el local tiena bastante comodidad, en la misma casa darán razon. s5—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete á solicitud del Agente Fiscal se citan, llaman y emplazan à los acreedores que se consideren tener derecho al finado intestado D. Juan Bentancur que falleció en el Partido del Pergamino para que se presenten dentro de treinta dias de la publicacion de este aviso, á deducir su derecho ante su Señoria, los que pasados repondrán los autos al Despacho para proveer lo conveniente. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1844. ANDRES JOSE ACOSTA,
3p Escribano Público y de Númer

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Viva la Confederacion Argentina !
AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de la finada morena libre Juana Belgrano, para que en el término de 15 dias en los que consecutivamente se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan à deducir sus acciones por la Oficina que administra el escribano que firma, en donde se haya radicada la Testamentaria de dicha morena, seguro que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, Buenos Aires, Setiembre 7 de 1844.

Vila. a31—15p

Juegos de bolas.

DE mármol y de marfil para billares chicos, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia No. 60; y tambien cuadernos de letra inglesa, modelos de letras y cifras para grabadores, llaveras &a. tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
PARA

Marsella y Génova.

Saldrá por obligacion de contrata en todo el corriente mes, el muy velero, forrado en cobre Bergantin Sardo "Ntra. Sra. de Misericordia," Capitan Estefano Rocatagheta, puede admitir 2,000 cueros, ó su volumen, y algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura buen trato; para tratar ocúrrrse al almacen de su consignatario.

JACINTO CAPRILE.
Calle de Cuyo núm. 63.
a28 1mc.

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todas las personas que tengan derecho a los bienes del finado intestado D. Santiago Gomez, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, se apersonen por sí ó por medio de apoderados á deducirlos ante su Señoria, por la Oficina de Hipotecas, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1844.

Mariano Cabral.
Escribano Público.
a29 15p.

Pizarras baratas.

LAS hay superiores que se venden con lápices per menudeo, docenas y por cajones de 40 docenas surtidas, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Castañuelas

DE marfil, ébano, box, nacar y jacarandá, acaban de llegar á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Termómetros.

DE varias clases, se han recibido en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. tfs

Cabos de sellos.

DE varias formas y muy elegantes, se encontrarán en Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

LAS personas que necesitan de un Colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios cómodos, y tambien cose esteras. Vive en la calle de las Piedras, No. 242. a26 3p

Consulado Gerál
DO
IMPERIO DO BRAZIL.

O abaixo assignado Consul Gerál de S M. o Imperador do Brazil, fáz publico pa o conhecimento do Corpo do Commercio residente nesta Capital, conforme ao que lhe foi ordenado em despacho expedido pela Secretaria d'Estado dos Negocios Extrangeiros, o Decreto núm. 372 de 20 de Julho do corrente anno, reduzindo o imposto d'ancoragem, logo que se finalise o Tratado com a Gran Bretanha, cujo hé do teôr seguinte.

"Hei por bem ordenár que se execute o Reglamento para a arredação do imposto d'ancoragem, quem com este baixa, assignado por Manoel Alves Branco, do Meu Conselho d'Estado, Ministro e Secretario d' Estado dos Negocios da Fazenda, e Presidente do Tribunal do Thezouro Publico Nacional. O mesmo Ministro o tenha assim entendido, e faça executár. Palacio do Rio de Janeiro em vinte de Julho de mil oitocentos quarenta e quatro, vigesimo tercero da Independencia e do Imperio=Com a rubrica de Sua Magestade o Imperador=Manoel Alves Branco.

Regulamento para a arredaçao de imposto d'ancoragem.

Art. 1.º—Desde o dia 11 de Novembro de 1844 ó imposto d'ancoragem sobre as embarcações estrangeiras, ou brazilieras que navegão para Portos fóra do Imperio, fica reduzido a 900 reis, e a ancoragera sobre as embarcações Brasileiras que navegão ao longo da Costa, entre os diversos Portos do Brazil, a 90 reis por tonelada, sem attençao alguna aos dias de demora dentro dos portos.

2.º—As embarcações que entrarem em lastro, e sahirem com carga, e as que entrarem com carga e sahirem em lastro, pagarão o imposto na razão de metade, e as que entrarem em lastro, e sahirem tãobem em lastro, na razão de um terço.

3.º—As embarcações que entrarem por franquia, ou por escala em um porto do Imperio para receberem ordens, ou refazerem-se d'aguada, ou mántimentos quer entrem em lastro, quer com carga, pagarão um terço do imposto, como as que entrão e sahem em lastro.

4.º—As embarcações que arribarem por motivo de força maior, de qualquer natureza que seja, nada pagarão, uma vez que não carreguem ou descarreguem generos para commercio, ou se somente descarregarem os necessarios para o pagamento das despezas dos reparos que fizerem.

5.º—As embarcações que tendo já pago em algum Porto Brasileiro o imposto dos art. 1.º, 2.º ou 3.º, entrarem por qualquer motivo em outro Porto Brasileiro na mesma viagem, nada pagarão, salvo se ahi carregarem, por que então deverão inteirár a quota do imposto, que em tal caso deviño pagár.

6.º—As embarcações de cabotagem, ou que navegão entre os diversos portos do Imperio, serão alliviadas da metade do imposto, se metade pelo menos da sua tripulação for composta de Cidadãos Brasileiros, é de todo elle, se alem dessa circunstancia forem empregadas na pesca ao longo da costa do Imperio, ou mesmo fóra della pelo alto már.

7.º—As embarcações das Nações que carregarem sobre os navios brasileiros ou quées quer direitos de Porto, maiores do que pagão os seus proprios navios, ficão sugeitos nos Portos do Brasil a mais um terço da ancoragem acima estabelecida, e o Governo podera ainda elevár este imposto quando o acrescimo referido não pareça sufficiente para contrabalançar a differença imposta por táes Naçoes sobre navios Brasileiros.

8.º—Ficão revogadas todas as disposições em contrario.

Rio de Janeiro vinte de Julho de mil oitocentos quarenta e quatro= Manuel Alves Branco—

Consulado Gerál do Imperio do Brazil em Buenos Aires aos 4 de Septembro de 1844.

Clemente José de Moura.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS.

Se avisa al público que el Correo á Sta. Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Jueves 19 del corriente por la mañana y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1844.

LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

EL DR. TEWKEBURY, cirujano y medico de los Estados Unidos, habiendo sido aprobado por el H. Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de Buenos Aires en los diversos ramos que tienen relacion con su profesion. Dará especialmente atencion á la curacion médica y quirurgica de todas las enfermedades de los ojos y tambien arreglará la deformidad de los bisojos. Siempre puede ser consultado confidencialmente en su casa núm. 45, calle del 25 de Mayo, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. El Sabado de todas las semanas desde las 9 hasta las 11 de la mañana le podrán consultar los pobres de solemnidad y siempre les asistirá en sus casas gratis. tfe

SE ha perdido ayer, desde la Fonda de Kidd, Calle de la Paz, yendo por la calle de la Reconquista, una cartera conteniendo un billete de 500 mil reis y otro de 100 mil reis. La persona que la haya encontrado y la entregue en esta imprenta, recibirá la gratificacion de 1,000 pesos.

a25 3c.

PARA

El Havre de Gracia.
(Pasageros solamente.)

Saldrá para dicho destino à la mayor brevedad, la muy conocida barca francesa—

Paquete de la Plata
NUM. 1.
Cap. BERNARDO BELZAGUEY.

Tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y debe cargar el resto en muy pocos dias. Admite algunos pasageros, á los que se promete un excelente trato.

Ocúrrase para tratar á sus consignatarios——

Jayme Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo No. 98.
ó à D. Carlos Horne,
Corredor marítimo. calle de la Paz núm. 51. a27 tfe.

¡ Viva la Confederacion Argentina

Se venden dos carros, uno de cola y otro redondo con todos sus útiles; quien los quisiere comprar, los puede ver y tratar en el Corralon de S. Nicolas de Antonio Rolo.

s6 3p.

! Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno de campo con 800 varas de frente y 3,800 de fondo, su situacion es la mejor y mas aparente para labranza, montes ó crias de ganado lanar, por haber dentro de ellos aguada permanente; el que se venderá por suertes de chacra ó el todo segun se conviniesen. Tambien se cambiará por una finca en la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 410, y hallará con uien trater. a25 3p

Aviso.

SE necesitan alquilar cuatro piezas, 1 sala y 3 dormitorios sin muebles en una casa particular, ó una casa chica que no diste mas de cuatro cuadras Norte ó Sud, ú ocho al Oeste de la Plaza de la Victoria, para una familia extrangera sin hijos, ocurriendo á esta Oficina darán razon. a23 – tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Carcova, se citan á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por finamiento del extrangero Bartolome Garrisini, para que en el tèrmino de quince dias contados desde esta fecha, se presenten à deducir su derecho por ante el dicho Sr. Juez y por la Oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1844.
Silva;

AVISO
Muy interesante al Comercio, á los Maestros de Escuelas, y á todas las personas que forman cuentas.

EN casa del Encuadernador, calle de Chacabuco núm. 86, detras del Mercado media cuadra para el alto, (que vivia antes en la calle de Cangallo núm. 90), se raya toda clase de papel con lápiz, tinta negra ó punzó, para libros de todos tamaños, para los que tiene un buen surtido de papel, los que se ofrecen rayar y encuadernar completamente al gusto de las personas que los necesiten.

Para el Comercio preparà libros mayores, jornales, copiaderes de cartas, libros de cuentas corrientes, de ventas de facturas, cuadernos y papel suelto para cuentas.

Para los Maestros de Escuelas pauteará toda clase de papel, segun los diseños que se le dén.

Y para todos los que deben formar cuentas ó liquidaciones, sean de la clase que fuesen. se rayará el papel conforme á los modelos que se presenten. En la misma casa se hace toda clase de encuadernacion desde la mas sensilla hasta la mas rica; se arman carteras y cigarreras bordadas con el mejor gusto.

Los precios para el todo serán los moderados y mucho mas lo parecerán á las personas que consultan la grande economia de tiempo que les proporcionará el no tener que rayar papel para sus cuentas.

Se encuentran ademas un buen surtido de libros en blanco y cuadernos hechos 15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez Dr. D. Romualdo Gaete, en las tardes de los dias 18 19 y 20 del corriente mes bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate de la casa sita en la calle de las Piedras núm. 181 compuesto su terreno de 17 y media varas de frente al Este con su fondo correspondiente, todo él edificado, perteneciente á Julian Pedriel, salvage unitario, para pago de sus acreedores, tasada en là cantidad de 126,647 ps. moneda corriente. La persona que se interese en dicha casa puede ocurrir al Oficio del que suscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, 14 Septiembre, de 1844.

3c MOGROVEJO.

EL MEDICO
DE LAS
ENFERMEDADES VENEREAS.
ó

Arte de curarse por si mismo.
POR EL DR. CH. ALBERT.

MEDICO de la facultad de Paris, maestro de Farmacia, ex-boticario de los hospitales civiles de Paris, profesor de Medicina y botánica, autor de diferentes obras de medicina y de la nueva clasificacion de las enfermedades venéreas, inventor del "Vino de Zarzaparrilla y del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; agraciado con un privilegio de invencion por el gobierno frances, y honrado con medallas y recompensas nacionales en Francia &.

Esta importante obrita, con los dos específicos arriba indicados, se han recibido y se venden en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á la plazuela de Sto. Domingo, y en la botica del lado.

En dicho almacen y botica se encuentran tambien á precios equitativos, varios otros específicos, y especialmente el Jarabe de Tridàceo compuesto, como tambien un surtido general de drogas y de útiles para las boticas, sanguijuelas &.

Las minutas para la campaña seràn despachadas con toda la prontiud y esmero posible. a31 15c.

For Sale.
A Pilot Boat Schooner of 38ft. 6in. keel, 13ft. 4in. beam, and 4ft. 2in. hold.

Is entirely new, and constructed of the very best materials, and will be sold on moderate terms. She can be seen near the boca in front of the quinta of Mr. Noble, to whom application may be made for terms of sale. ag. 23

Se alquila.

UNA sala y dormitorio amueblados, con piso de tabla, en la calle del Parque núm. 145, allí mismo se podrá proporcionar la comida á familia corta. a23 tfs.

Fábrica
Norte-Americana da sillas.

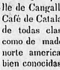

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está récibiendo sillas norteamericanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.
a23–tfs.

APRENDIZ.

Se necesita uno en esta Imprenta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ARMERIA

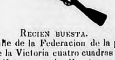

RECIEN BUESTA.

Calle de la Federacion de la plaza de la Victoria cuatro cuadras para el Campo, en la Esquina antes de llegar al número 152.

Hay un surtido de todas clases de armas y de cuchilleria recien venido de Europa, igualmente de todas clases de ferreteria.

Se fabrican y se componen todas clases de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualesquiera escultura que se pida.

Se alquilan escopetas de cazar dando fianza, ó bien depositando el valor de ella.

Como tambien se encuentran por mayor y menor en la calle de la Victoria núm. 146, los mismos efectos y el mismo trabajo.

Habiendo aparecido en este periódico un aviso para la venta de un establecimiento como 15 leguas de esta ciudad con las haciendas &a. indicando que ocurran á tratar à la calle de la reconquista núm. 69: pongo en conocimiento del público que perteneciéndome una tercera parte de este establecimiento no puede procederse á enagenacion alguna sin mi conocimiento é intervencion. Buenos Aires, Sept. 17, 1844

G. R. Wright. tfc.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de la Paz núm. 220 donde encontrarán con quien tratar. s4 3p.

GUILLERMO L. TENKER,
CIRUJANO DENTISTA,
De las Ciudades de Nueva York, Rio de Janeiro, Montevideo, y Profesor Dentista, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta Capital En los altos calle de Cangallo No. 31, de la Iglesia de la Merced, para el Café de Catalanes, sobre mano derecha.
Buenos Aires.

AVISO.

El que subscribe, debiendo ausentarse precisamente del pais, en todo el mes de Noviembre próximo, previene á los que tengan cuenta con él, se sirvan chancelarlas, en todo el tiempo indicado.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1844.
Diego Allemand.
Calle de la Victoria núm. 156.
s4 8p.

¡ Memorias de Godoy !

Principe de la Paz, Aventuras de Telémaco, en frances; Chantreau, Arte de havlar frances; Retórica Epistolar, El Nuevo Robinson, con muchas láminas &a. &a. Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente mismo de la puerta del Colegio ó Iglesia de San Ignacio. s4.

AVISO.

SE vende un alambiqne de cobre en un buen regular uso, de porte poco menos de una pipa, está con todos sus útiles necesarios para colocarse en el parage que se quiera y pronto para trabajar, el que se interese en la compra puede tratar de su precio en la Casa de Remate, calle del Perú núm. 49. s4.

Se vende,

UNA Estancia en esta Provincia, que dista como quince leguas de esta Ciudad, con todas sus poblaciones, montes y enseres anexos, con el ganado, que se calcula en 800 á 1,000 obejas sajonas de las mejores que hay en este pais, como 8,000 ovejas mestizas, y 600 cabezas de ganado vacuno. Se compone de dos leguas de terreno con varias lagunas.

Dicho establecimiento se vende para chancelacion de cuentas, en un précio ínfimo.

Para tratar, ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 69.

a23 tfs.

Se venden.

TRES ó cuatro cuartos de tierra haciendo esquina en la calle de la Federacion propio para cualesquier establecimiento una cuadra antes de llegar al Mercado del Oeste calle de la Federacion núm. 316, avisarán del dueño.

a31 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
AVISO

De la Policia.

POR disposicion superior se saca á remate el cuidado y conservacion del Relox de la Ciudad, conocido por el "Relox de Cavildo, y se admiten propuestas al efecto de los maestros reloxeros que quieran hacerse cargo de él; cuyas propuestas serán presentadas en este Departamento, hasta el dia 22 del presente mes— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1844.

¡ Viva la Federacion !

Aviso interesanie.

SE arrenda en el Pueblo de Quilmes el horno conocido con el nombre de "La Virgen," es muy capaz y tiene muchas y buenas tierras para trabajar. Las personas que se interesen, pueden hacer sus propuestas al Cura Vicario en aquel destino ó dirigirlas por escrito dejando las cartas en la casa No. 234 calle de Cuyo. a29 6*

! LA COLMENA !

Los suscriptores á este periódico pueden ocurrir por el número nueve á la Libreria núm. 46 calle de la Universidad frente mismo á la puerta del Colegio ó Iglesia de San Ignacio s4.

¡ Viva la Federacion !
¡ Rosas, Independencia ó Muerte !
AVISO A LOS AMIGOS DE

LE-ROY.

El individuo que elabora esta medicina en casa del Sr. Salomon, avisa á sus marchantes y demas, que vive en la calle de las Piedras num, 147, y servirá lo mismo que antes. Las principales cualidades de esta preparacion, que ha agradado en general á los que la han tomado, es la poca repugnancia y lo eficaz para curarse; sobre todo diré: que hallándome el año pasado en el Ejército del Sr. Presidente Oribe, se le administraron á un individuo que estaba baldado de todos los miembros del cuerpo con inmensos dolores, como 60 tomas de Le-Roy, despues de dos sangrias sin lograr casi nada; lo llevaron asi los hermanos á Mercedes en un carruage, con mucho trabajo.

Cuando el Sr. Presidente me despachó para aquel destino por mis chasques, induje al enfermo á que tomase mi medicina de Le Roy: á las dos tomas, se vistió solo, lo que le habia sido imposible en 4 meses de martirio, [que fué como un milagro porque alli estaba tomando de la medicina que habia llevado de los elaboradores de fama de Montevideo,] y á las cinco estaba sano como hasta hoy. Esta difeæencia en dos medicinas de una especie, es alusiva á las buenas drogas que la componen y su preparacion.

Aqui hay uno que le ha sucedido como al anterior y quizá mas. T. P. O.

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista.

La Química

DEMOSTRADA en 26 lecciones, que contienen: la exposicion de las teorias de esta ciencia puestas al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. m26 tfs

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.